



Recomendaciones para colombianos en el Reino Unido ante emergencia sanitaria COVID-19



Vuelos a Colombia. Recordamos que a partir del **próximo lunes 23 de marzo a las 00:00 horas**, no estará permitido el ingreso a Colombia por vía aérea por un periodo de 30 días, o hasta nuevo aviso. Esta medida afecta tanto el ingreso de colombianos como de extranjeros.



Por lo anterior, la recomendación general es **adelantar cualquier viaje esencial que tenga planeado y retornar a Colombia a la brevedad posible.**



A los viajeros de Avianca se les informa que, a partir del 23 de marzo y hasta 30 de abril, la aerolínea suspenderá su operación internacional. **Avianca tiene vuelos Londres - Bogotá programados para el viernes 20 y sábado 21 de marzo de 2020.** Sugerimos llamar al teléfono de contacto en el Reino Unido: **(+44) 08000-314-206** o acudir al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto, donde se les indicará cómo modificar o realizar reservas para estos dos días.



Si su visa en el Reino Unido está próxima a vencerse. Por el momento la autoridad migratoria no ha informado sobre medidas especiales de extensiones de visas. Se recomienda regresar a Colombia lo antes posible y, de ser imposible retornar antes del cierre del tránsito aéreo, documentar y evidenciar los esfuerzos realizados para salir del país.



El Consulado se encuentra en permanente contacto con las autoridades migratorias y tan pronto se implemente una guía o política por parte de las autoridades británicas competentes se estará comunicando.



Para cualquier consulta o solicitud de asistencia a connacionales podrá contactarnos a través de la línea telefónica gratuita de atención al **+44 08082342176** o del correo electrónico: **clondres@cancilleria.gov.co.**



Como medida preventiva invitamos a los connacionales a realizar o actualizar el **registro consular** en: **www.cancilleria.gov.co/registro-consular** para recibir notificaciones y facilitar el contacto en caso de emergencia o asistencia consular.



Recuerde estar atento a las medidas preventivas adoptadas por parte de las autoridades locales competentes. En caso de presentar síntomas de infección respiratoria aguda o de requerir asistencia médica, comuníquese con las autoridades locales a través de los siguientes datos de contacto:

Línea telefónica NHS: 111, o servicio NHS en línea:
<https://111.nhs.uk/service/covid-19>.

En Escocia o Gales, llamar al GP o NHS al 111.

En Irlanda del Norte, llamar al 03002007885.

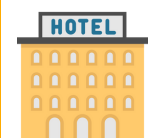


Los servicios del NHS en cuanto al diagnóstico y tratamiento del coronavirus son gratuitos para todos los extranjeros, independientemente de su situación migratoria en el Reino Unido. Para más información consulte:

<https://www.gov.uk/guidance/nhs-entitlements-migrant-health-guide>.



Para información sobre albergues o acomodación se sugiere contactar a los servicios sociales locales de su actual domicilio y a los servicios locales de protección de su localidad, disponibles en: <https://www.nhs.uk/conditions/social-care-and-support-guide/help-from-social-services-and-charities/helplines-and-forums/>.



Si su estadía es en calidad de turismo, se informa que los servicios de acomodación local, como refugios, se encuentran limitados debido a las medidas de prevención y control de COVID-19 por parte de las autoridades locales. En lo posible, se sugiere buscar opciones de hospedaje en hostales u hoteles cercanos a las aeropuertos o estaciones de tren.



Para información sobre suministros o bancos de comida contacte a los servicios sociales de su alcaldía o borough. Para conocer el banco de comida más cercano, favor consultar <https://www.trusselltrust.org/get-help/find-a-foodbank/>.

Recuerde estar atento a la actualización de la información
al respecto a través de: londres.consulado.gov.co

